

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

16465 *Resolución de 18 de octubre de 2019, de la Dirección General de Justicia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Instituto de Medicina Legal de Galicia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 524, apartado 1, y 526, apartado 2, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; en los artículos 56 y siguientes del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia; y en el Decreto de la Xunta de Galicia 119/2005, de 6 de mayo, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Galicia (DOG del 18), se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Participantes.*

1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por funcionarios de carrera pertenecientes al cuerpo de tramitación procesal y administrativa, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el punto 2, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y los mantengan hasta la resolución del concurso.

2. No podrán tomar parte en la presente convocatoria: a) los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión; b) los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación; c) los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, si se trata de una falta grave o muy grave respectivamente, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción.

Segunda. *Presentación de solicitudes.*

Los interesados deberán presentar sus solicitudes según el anexo II, cumplimentadas con los datos que en él se piden, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes irán dirigidas a la Dirección General de Justicia, de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, calle Madrid 2-4, 2.^a planta, polígono de As Fontiñas, 15781, Santiago de Compostela, y deberán presentarse en el Registro General de la Xunta de Galicia o en las oficinas a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Tercera. *Resolución y adjudicación de destino.*

La resolución de esta convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución de la Dirección General de Justicia, y el nombramiento se efectuará en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La persona designada podrá ser cesada con carácter discrecional por la misma autoridad que la haya nombrado.

Cuarta. *Publicación de la resolución.*

La resolución de esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose declarar desierta si se considera oportuno.

Quinta. *Recursos.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o podrán impugnarla directamente ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 18 de octubre de 2019.–El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.

ANEXO I

Puesto

Centro gestor: Dirección General de Justicia.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia (Imelga). Dirección. Santiago de Compostela (A Coruña).

Puesto	Tipo de puesto	Forma de provisión	Cuerpo	Complemento específico anual – Euros
Código del puesto: XG9251810015770701.05. Secretario/a de dirección.	Singularizado (S)	Libre designación (LD)	Tramitación procesal y administrativa.	6.703,68

Características del puesto:

Nombre del puesto: Secretario/a de dirección.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Dirección.

Localidad: Santiago.

Código del puesto: XG9251810015770701.05.

Cuerpo: Tramitación.

Forma de provisión: Libre designación.

Complemento específico: 6.703,68 euros.

Complemento general del puesto: 3.999,00 euros.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de libre designación para la provisión de puestos de trabajo de secretario/a de dirección del Instituto de Medicina Legal de Galicia.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NIF:
FECHA DE NACIMIENTO:	DIRECCIÓN:		
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	AYUNTAMIENTO:	
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PUESTO ACTUAL /DENOMINACIÓN:		LOCALIDAD /PROVINCIA:	

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL	
SERVICIO ACTIVO	OTRAS CON RESERVA DE PUESTO
<input type="checkbox"/> Sí	
<input type="checkbox"/> NO. En este supuesto, conteste a la siguiente casilla.	

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO		
Nombre del puesto	CÓDIGO DEL PUESTO	LOCALIDAD/PROVINCIA
1 Secretario/a de dirección	XG9251810015770701.05	SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)
Tipo de posto	Forma de provisión	Cuerpo
SINGULARIZADO	LIBRE DESIGNACIÓN	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

MÉRITOS ALEGADOS